



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
18240 PINOS PUENTE (Granada)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LIMPIADORES/AS DEL AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE POR EL SISTEMA DE CONCURSO.**

**SESIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2022: Resolución Alegaciones.**

Reunidos en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas, los miembros integrantes del Tribunal calificador, se procede a contestar la alegaciones presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

**- ALEGACIÓN 1: ENCARNACIÓN PASADAS GONZÁLEZ (Registro 2317):**

D<sup>a</sup>. Encarnación Pasadas González, con fecha de 13 de abril de 2022, presenta alegación al acta de 11 de abril de 2022, solicitando sea revisada su puntuación, entendiéndose que le corresponden 23 puntos en la baremación.

El Tribunal acepta la alegación. Procede a revisar los méritos aportados por D. Encarnación Pasadas González, correspondiéndole en experiencia 0 puntos y 10,50 puntos en formación, lo que suma un total de 10,50 puntos. No se estima la alegación.

La experiencia no se valora al no aportarse los contratos de trabajo (base 4.2 que rige la convocatoria).

En cuanto a formación, se valoran titulaciones académicas distintas del mismo o superior nivel a las exigidas y relacionada con las funciones propias de la plaza a la que se pretende acceder ( base séptima que rige la convocatoria).

**- ALEGACIÓN 2: ROSARIO ROPERO MORENO (Registro 2309):**

D<sup>a</sup>. Rosario Roperero Moreno, con fecha de 13 de abril de 2022, presenta alegación al acta de 11 de abril de 2022, solicitando sea revisada su puntuación, en el apartado referido a la experiencia. Adjunta documentación.

El Tribunal acepta la alegación. Procede a revisar los méritos aportados por D. Rosario Roperero Moreno, correspondiéndole en experiencia 1,2 puntos. Se estima la alegación.

**- ALEGACIÓN 3: MARÍA CONCEPCIÓN SIERRA ORTEGA (Registro 2297):**

D<sup>a</sup>. M. Concepción Sierra Ortega, con fecha de 12 de abril de 2022, presenta alegación al acta de 11 de abril de 2022, solicitando sea revisada su puntuación, al considerar que hay un error en su baremación.

El Tribunal acepta la alegación. Procede a revisar los méritos aportados por D. M. Concepción Sierra Ortega, correspondiéndole en experiencia 2,85 puntos y 15,30 puntos en formación, lo que suma un total de 18,15 puntos. No se estima la alegación.

En formación, computan los cursos homologados expedidos por los organismos indicados en las bases de la convocatoria (base séptima). Asimismo, se valoran titulaciones académicas distintas del mismo o superior nivel a las exigidas y relacionada con las funciones propias de la plaza a la que se pretende acceder. En lo que se refiere a la valoración de la superación de ejercicios, se valorarán las convocatorias de los ejercicios se hayan publicado en los 3 años anteriores referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELL. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	ANNA MARTIN-ARAGON BAUDEL	19/04/2022	VICESECRETARIO
Firma 2 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	19/04/2022	SECRETARIA

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	96d915d11578e41cab47675d93c63b01f001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044</a>	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

**-ALEGACIÓN 4: LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ (Registro 2303):.**

D. Luis Fernández Jiménez, con fecha de 12 de abril de 2022, presenta alegación al acta de 11 de abril de 2022, solicitando sea revisada su puntuación.

El Tribunal acepta la alegación. Procede a revisar los méritos aportados por D. Luis Fernández Jiménez, correspondiéndole en experiencia 4,95 puntos y 11,4 puntos en formación, lo que suma un total de 16,35 puntos. No se estima la alegación.

En formación, computan los cursos homologados expedidos por los organismos indicados en las bases de la convocatoria (base séptima). Asimismo, se valoran titulaciones académicas distintas del mismo o superior nivel a las exigidas y relacionada con las funciones propias de la plaza a la que se pretende acceder.

**- ALEGACIÓN 5: M. ROSA TEJERO HOCES (Registro 2327):**

D<sup>a</sup>. M. Rosa Tejero Hoces, con fecha de 13 de abril de 2022, presenta alegación al acta de 11 de abril de 2022, solicitando sea revisada su puntuación.

El Tribunal acepta la alegación. Procede a revisar los méritos aportados por D. M. Rosa Tejero Hoces, correspondiéndole en experiencia 0,75 puntos y 8,4 puntos en formación, lo que suma un total de 9,15 puntos. Se estima la alegación.

**- ALEGACIÓN 6: BEATRIZ GÁMEZ GARCÍA (Registro 2332):**

D<sup>a</sup>. Beatriz Gámez García, con fecha de 13 de abril de 2022, presenta alegación al acta de 11 de abril de 2022, al no aparecer en la bolsa, solicita su inclusión. Aporta documentación.

El Tribunal acepta la alegación. Procede incluirla en la bolsa de limpiadores y a revisar los méritos aportados por D. Beatriz Gámez García, correspondiéndole en experiencia 0 puntos y 0 puntos en formación, lo que suma un total de 0 puntos. Se estima la alegación.

La experiencia no se valora al no aportarse los contratos de trabajo (base 4.2 que rige la convocatoria).

En formación, computan los homologados expedidos por los organismos indicados en las bases de la convocatoria, siempre que estén cursos directamente relacionados con la plaza a cubrir (base séptima).

**- ALEGACIÓN 7: JUAN MESA RODRÍGUEZ (Registro 2323):**

No se estima su alegación. El interesado está excluido, por no haber presentado el Anexo I de autobaremación, siendo la presentación de este documento obligatoria para poder formar parte de la bolsa (Resolución de Alcaldía de 16 de marzo de 2022).

**- ALEGACIÓN 8: MARÍA DOLORES MARTÍN BAENA (Registro 2369):**

No se estima su alegación, pues se presenta fuera de plazo. No obstante, se le comunica que contra la Resolución de Alcaldía por la que se apruebe la Bolsa de limpiadores-as del Ayuntamiento de Pinos Puente podrá interponer los recursos permitidos en derecho que estime oportunos.

Firma 2 de 2	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON	19/04/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARIO
ANNA MARTIN-ARAGON BAUDEL	19/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 96d915d11578e41cab47675d93c63b01f001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**18240 PINOS PUENTE (Granada)**

La interesada está excluida, por no haber presentado el Anexo I de autobaremación, siendo la presentación de este documento obligatoria para poder formar parte de la bolsa (Resolución de Alcaldía de 16 de marzo de 2022).

**- ALEGACIÓN 9: ENCARNACIÓN RUIZ CARRIÓN (Registro 2381):**

No se estima su alegación, pues se presenta fuera de plazo. No obstante, se le comunica que contra la Resolución de Alcaldía por la que se apruebe la Bolsa de limpiadores-as del Ayuntamiento de Pinos Puente podrá interponer los recursos permitidos en derecho que estime oportunos.

-----

A continuación se emitirá acta definitiva con baremación definitiva.

La Presidenta da por terminada la reunión.

PRESIDENTA

SECRETARIA,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	ANNA MARTIN-ARAGON BAUDEL	19/04/2022	VICESECRETARIO
Firma 2 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	19/04/2022	SECRETARIA

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	96d915d1578e41cab47675d93c63b01f001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044</a>	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	